



(MADRE SUSTITUTA)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de : (MADRE SUSTITUTA)
2. **Cantidad:** Un (06) "(CON SECUNDARIA COMPLETA O TECNICO)"
3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**  
(ALDEA INFANTIL "SAN ANTONIO")
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**  
Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base Legal:**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
  - d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria
  - e. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
  - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<p><b>Experiencia Laboral</b></p> <p>Se contará desde el egreso de la formación correspondiente, la cual debe ser acreditada en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) año de experiencia en trabajo con menores en riesgo o desprotección familiar.</li> <li>• Un (01) año de experiencia en la administración Pública y/o Privada.</li> </ul>





<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con los requisitos para desempeñar el cargo en el área de su competencia.</li><li>• Capacidad para desarrollar y establecer un clima de confianza y afecto en la relación madre — niño.</li><li>• Madurez Psicológica, emocional y afectiva Competencias</li><li>• Ser sociable entusiasta y disciplinada</li><li>• Capacidad para solucionar problemas inmediatos</li><li>• Con vocación de servicio y de colaboración</li><li>• Ser constante, decidida y responsable con su trabajo</li><li>• Cumplir con las normas internas de la institución y observar el respeto a las jerarquías</li></ul>
<b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios secundaria completa o técnicos y/o superiores en servicio social, primeros Grado académico y/o Nivel de estudio de primeros auxilios.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> <p>Los cursos deberán tener una duración mínima de 8 horas acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto. - Cada programa de especialización debe tener una duración de no menor de 90 horas de capacitación. Solo en los casos que sean organizados por un Ente Rector, los programas de especialización podrán tener una duración desde 80 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estimulación Temprana.</li><li>• Primeros Auxilios.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dominio en el manejo de niños, niñas y adolescentes.</li><li>• conocimiento de cocina, manualidades, y conocimientos puesto y/o cargo técnicos en educación.</li><li>• Conocimiento en ofimática nivel básico.</li></ul>





**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

El/la contratado (a) prestará servicios como (MADRE SUSTITUTA) para la (ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO), desarrollando las siguientes actividades:

- Organizar y Ejecutar las labores propias del hogar, velando por la salud y el bienestar general de los hijos.
- Cuidar el orden en los ambientes de la vivienda que se le asigne y mantener en buenas condiciones los bienes y enseres que estén bajo su cuidado y responsabilidad.
- Cuidar de los niños que se le asignen de manera que se desarrollen en buenas condiciones psicológicas, físicas y mentales.
- Enseñar y ayudar a los niños a bañarse, vestirse y realizar sus tareas escolares orientándoles a fin de que sean responsables y obedientes.
- Socorrer y aplicar los primeros auxilios, en caso de lesiones o enfermedades leves de los menores bajo su cuidado y responsabilidad e informar del caso a la Dirección.
- Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por las áreas psico- social, médica y nutricional de la Aldea, relacionada con la atención y cuidado de los menores a su cargo.
- Prepara y servir los alimentos, de acuerdo a las disposiciones impartidas por el área nutricional de la Aldea.
- Acompañar al menor a su control médico en hospitales o centro de salud, cuando lo requieran, coordinando con el área médica de la Aldea y poniendo en conocimiento a la Dirección.
- Asistir a las reuniones de aula y de padres de familia del centro educativo de los menores a su cargo, coordinando previamente con el equipo profesional y comunicándolo oportunamente a la Dirección.
- Realizar diariamente los trabajos de conservación del ambiente, limpieza de la casa, lavado de ropa y mantenimiento de las áreas externas de la Aldea, con la ayuda de los menores a su cargo, enseñándoles principios de colaboración y ayuda mutua.
- Juega con los niños y los lleva a pasear los fines de semana, feriados o cuando los menores se encuentran en periodo de vacaciones escolares, previo conocimiento y autorización de la Dirección.
- Participar en las actividades de recreación que se programen.
- Coordinar con la Dirección las necesidades de víveres, materiales, útiles, etc.; presentado para ello anticipadamente su solicitud de pedidos, haciendo uso racional de los niños.
- Informar oportunamente al profesional competente y a la Dirección, sobre las irregularidades en el comportamiento de los niños a su cargo.
- Velar por el buen uso y condiciones en que se encuentran la ropa de los niños procediendo a su compostura o remedios, según sea necesario, informar a la Dirección para reemplazar la ropa que ya no está en condiciones de ser usada.
- Cumplir con la normatividad interna de la Aldea.
- Colaborar activamente con las otras madres y tía sustituta en el mantenimiento de las áreas internas y externas de la aldea, incluyendo los jardines.
- Entretener a los niños con juegos educativos — recreativos.
- Resolver problemas comunes en coordinación con la Dirección de la Aldea.





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Acatar las disposiciones referentes a la prohibición de recibir visitas personales en días de trabajo. Las visitas de los familiares pueden realizarse los días domingos en la tarde, en los ambientes dispuestos por la Dirección.
- Fomentar y cultivar un ambiente familiar, que favorezca la consolidación de un vínculo espiritual y afectivo sólido, con uno de los menores que tiene a su cargo. Inculcar el respeto mutuo y respeto a la autoridad.
- Organizar y dirigir el desempeño de las labores domésticas, haciendo participar a los menores a su cargo de acuerdo a su edad, nivel de madurez y responsabilidad buscando lograr un equilibrio saludable entre todos los miembros de la familia.
- Asistir a las reuniones del equipo técnico.
- Llevar el cuaderno de Ocurrencias al día.
- Otras funciones que su jefe inmediato le asigne.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del Servicio</b>	(Aldea Infantil "San Antonio" - Sede Gobierno Regional Cajamarca. Av. Hoyos Rubio N° 907 - Cajamarca
<b>Duración del Contrato</b>	Inicio: Desde la firma del contrato Termino: 31 de Diciembre de 2019, renovable en función a necesidades institucionales.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100) Soles mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
  
Lic. Elva E. Gálvez Lara  
DIRECTORA AISA